



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 003 2011 00477 00
Proceso	Divisorio
Demandantes	Alberto Antonio Alvarez Herrera
Demandados	Arcoli S.A. y otros.
Decisión	Resuelve y requiere

En atención a la solicitud que antecede, formulada por el perito Edison Londoño Meneses, se le remite al auto proferido el 20 de enero pasado, por medio del cual se resolvió el memorial presentado por el mismo el 16 de diciembre de 2020.

De otro lado, se REQUIERE a las partes para que procedan a consignar al perito mencionado, el valor fijado por concepto de gastos, esto es, el equivalente a 0.5 SMLMV. Dicho valor correrá a cargo de los comuneros en proporción a sus derechos, de conformidad con lo previsto por el artículo 473 *ibídem*.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e1d514d49129b28f76e16ea254a725bdc87d900ceda5fa9371c03f17582dc99
Documento generado en 11/02/2021 10:06:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>